

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con diez minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinticinco, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21 fracciones I inciso b y III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; derivado de la ausencia de la Secretaria de la Comisión a la presente sesión, el Presidente de la Comisión delegó previa consulta a la Consejera y Consejeros Integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, al Licenciado y Coordinador de lo Contencioso Electoral de la Dirección Jurídica Rodrigo Nolasco Vázquez, para dirigir momentáneamente esta sesión como Secretario de la Comisión en términos de lo señalado en el procedimiento para cubrir las ausencias temporales; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla	
Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lcda. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lcdo. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lcdo. Rodrigo Nolasco Vázquez	Coordinador de lo Contencioso Electoral de la Dirección Jurídica y Secretario en funciones

Una vez verificada la asistencia por el Secretario en funciones de la Comisión, se determina que se encuentran conectada y conectados cuatro de cuatro integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Secretario en funciones de la Comisión hace del conocimiento de la y los integrantes de la misma, el Orden del día el cual se integra de los puntos siguientes: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN SOLICITADAS POR LA C. CINTEOLT GUTIÉRREZ ORTIZ, OTRORA SUBDELEGADA DE LA

DELEGACIÓN ATLIXCÁYOTL, DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA,
ADMINISTRACIÓN 2021-2025, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR SE/PES/CGO/002/2025. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita al Secretario en funciones someter a consideración de la y los Integrantes de la Comisión la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como la dispensa de la lectura del Proyecto antes referido, dado que fue circulado con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario en funciones, continuar con el desarrollo de la Sesión, dando cuenta con el Proyecto de Resolución que se someterá a consideración. -----

El Secretario en funciones da cuenta con el proyecto a someter en la presente sesión: ----

“Proyecto en el que se propone por una parte declarar como improcedente la solicitud de medidas cautelares al tratarse de una solicitud de carácter genérica sin especificar sujeto y objeto sobre quien recaiga dicha medida precautoria. De igual modo, derivado de la presuntas amenazas recibidas por parte de una de las personas denunciadas, se propone otorgar como medida de protección la vinculación a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de Puebla, para que otorgue un medio de contacto que brinde atención inmediata, así como rondines registrados en bitácora, en el domicilio de la persona denunciante; así como también, se ordena a los denunciados que se abstengan de realizar cualquier conducta de carácter intimidatorio por sí o por interpósita persona.” -----

1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN SOLICITADAS POR LA C. CINTEOLT GUTIÉRREZ ORTIZ, OTRORA SUBDELEGADA DE LA DELEGACIÓN ATLIXCÁYOTL, DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, ADMINISTRACIÓN 2021-2025, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CGO/002/2025. -----

El presidente pone a consideración el proyecto y hace uso de la voz para mencionar lo siguiente: *“Bueno si me lo permiten yo quisiera precisar, acompaño el proyecto, lo único que si considero que se debería precisar es que, precisamente estamos dictando medidas de protección por la amenaza que uno de los denunciados, la presunta amenaza de uno de los denunciados a la denunciante, que en este caso sería Edgar Hernández Hernández, entonces considero, acompaño todo el proyecto, lo único que considero es que, la medida de protección consistente en ordenar a los denunciados se abstengan de realizar cualquier conducta de carácter intimidatorio por sí o por interpósita persona, fuera dirigida únicamente a Hernández Hernández, esa sería mi propuesta.” -----*

El Presidente cede el uso de la palabra al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, quien menciona lo siguiente: *“Gracias Presidente, para sumarme a tu propuesta, me parece que embona bien con todo el desarrollo del proyecto, y si solamente ser muy específico que la medida de protección va contra esta persona que es originalmente quien fue denunciado por la afectada, en el camino entiendo que hubo otros involucrados, pero con la redacción actual puede asumirse que en algún momento tendría que aplicarse la medida a todas las personas y no, me parece correcto que sea únicamente al denunciado principal, gracias”* -----

El Presidente cede el uso de la palabra al Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López, quien menciona lo siguiente: *“Gracias Presidente, pues de igual forma sumarme a su propuesta para que se haga este ajuste con el proyecto de resolución que se pone a consideración, porque efectivamente para el caso concreto de las medidas de protección, se está basando en un temor fundado y el temor fundado efectivamente deriva de la amenaza que hizo una sola de las personas denunciadas, en ese sentido me parece que sí, lo que me hace más congruencia con los hechos señalados por la quejosa va justamente en ese sentido de que sea a esa persona a quien se le haga la restricción propuesta en el proyecto de resolución, evidentemente solo por lo que hace a esa medida de protección, las demás pues evidentemente que vinculan a la Secretaría de Seguridad Pública, me parece que deben permanecer para una protección genérica, digamos de la denunciante, sería cuanto Presidente, gracias”* -----

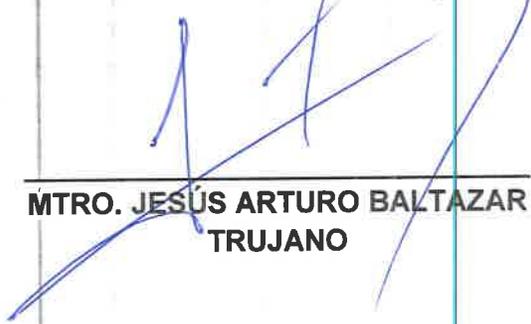
El Presidente cede el uso de la palabra a la Consejera Electoral Susana Rivas Vera, quien menciona lo siguiente: *“Coincido con tu apreciación Presidente y la de mis compañeros, también estaría a favor de la propuesta”* -----

No existiendo más intervenciones, el Presidente solicita al Secretario en funciones, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución en los términos precisados por el Presidente de la Comisión. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita al Secretario en funciones, concluir con la presente. -----

Por lo anterior, el Secretario en funciones certifica que siendo las once horas con diecinueve minutos del día veintitrés de enero del dos mil veinticinco, se da por concluida la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR
TRUJANO

COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA



LCDO. RODRIGO NOLASCO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN EN
FUNCIONES

CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA
ZARRAZAGA

CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LCDA. SUSANA RIVAS VERA

CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LCDO. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ

Esta hoja pertenece al Acta de la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de fecha veintitrés de enero del dos mil veinticinco.